

REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza aporte a Instituciones
 de la comuna.

VALLENAR, 09 MAR. 2017

DECRETO EXENTO N° 0826 /

VISTOS:

- 1.-El Acuerdo N° 42- de la Sesión Ordinaria N° 09 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Instituciones de la Comuna: Junta de Vecinos Valle del Huasco.-
- 2.-El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar “Por Orden del Sr. Alcalde”.
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- “Orgánica Constitucional de Municipalidades” modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

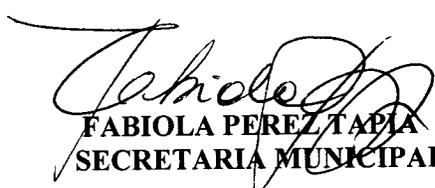
DECRETO:

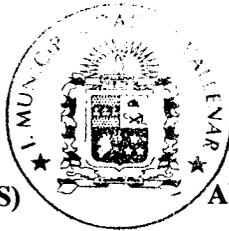
1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Junta de Vecinos Valle del Huasco María Cáceres Aravena	Para apoyar en parte gastos asociados en actividad de aniversario y reconocer a 10 socios destacados de la organización a realizarse el 12 de Marzo 2017	42 01/03/2017	\$50.000

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 “Voluntariado” del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA


 FABIOLA PEREZ TAPIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)




 KARINA ZARATE RODRIGUEZ
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas (2)
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Transparencia Municipal ✓
 - Arch. Of. de Partes
- KZR/FPT/PLT/com.-